

## **La Bandera Nacional de la Libertad Civil: entre las luchas y el reconocimiento**

Prof. Liliana Soraire<sup>1</sup>

### **Introducción**

La Ley Nacional 27134, promulgada en el año 2015, reconoce a *la Bandera Nacional de la Libertad Civil* como símbolo patrio histórico. Este lábaro fue creado por el general Manuel Belgrano el 25 de mayo de 1813 en la provincia de Jujuy, en reconocimiento del valor y la defensa de la soberanía popular llevada adelante por el pueblo. Es importante señalar que este documento tiene como principal objetivo conocer y difundir la historia de este símbolo patrio histórico; reconocer su importancia y significado; los antecedentes de su creación; sus características; su uso y protocolo. Pretendemos, sea un instrumento útil para el conocimiento de la *Bandera Nacional de la Libertad Civil* en las escuelas de la provincia de Tucumán.

Para entender el surgimiento y reconocimiento de este símbolo patrio es necesario remontarnos a la Revolución de Mayo de 1810, especialmente considerando cuáles fueron sus propósitos y las ansias de expansión de los ideales revolucionarios. El proceso iniciado durante este año tuvo su correlato durante toda la década siguiente, signada por derrotas, exilios, éxodos, triunfos, devoción y convicciones. Por otra parte, estimamos pertinente referirnos de manera singular a los hechos que signaron 1812. Detenernos en este período es primordial para comprender por qué Belgrano, en el año subsiguiente, realizó una manifestación de reconocimiento tan relevante a los pueblos del norte del país. Es decir, el año 1812 fue realmente significativo para el avance hacia el camino de la Independencia de las Provincias de Sud América en 1816. Este será el punto de partida, en una síntesis ajustada de los principales sucesos que favorecieron a que el prócer revolucionario creara la *Bandera Nacional de la Libertad Civil* el 25 de mayo de 1813.

### **Camino hacia la Libertad y la Independencia. 1812, un año decisivo**

El 18 de febrero de 1812 el Triunvirato reconoció como emblema a la escarapela celeste y blanca. Posteriormente, el 27 de febrero, a orillas del río Paraná, en las cercanías de Rosario, provincia de Santa Fe, el general Manuel Belgrano creó la Bandera Nacional con los colores celeste y blanco, tomando los colores de la escarapela. Cabe aclarar que con respecto al origen de la selección de los colores y su disposición existen distintas posturas. Sin embargo, el aporte de este revolucionario a la constitución de la identidad y a la lucha por la libertad y la independencia es incuestionable.

Lo realizado por este general en la vera del río Paraná fue rechazado por las autoridades del Triunvirato con un documento firmado el 3 de marzo. Sin embargo, y a

---

\* Prof. en Historia. Integrante del equipo de Ciencias Sociales, dependiente de la Dirección de Educación Primaria, Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán. 2017

disposición de este organismo, el general Manuel Belgrano ya había partido hacia Jujuy para reemplazar al general Juan Martín Pueyrredón y quedar al mando del Ejército del Norte por lo que no estuvo al tanto de la desaprobación del uso y creación de la bandera celeste y blanca.

Los enfrentamientos entre los ejércitos realista y revolucionario en el Alto Perú eran permanentes, caracterizados por derrotas y triunfos. El desastre en Huaqui, en 1811, y la derrota en Cochabamba provocaron que el ejército del Norte retrocediera hacia Jujuy. Fue allí donde, en 1812, Belgrano reemplazó a Pueyrredón en el liderazgo del ejército. El 25 de mayo de este año presentó ante las autoridades civiles otro ejemplar de la Bandera celeste y blanca. Luego de que fuera bendecida, fue jurada por los miembros de su tropa. Enterado el Triunvirato, nuevamente envió un documento, con fecha 27 de junio, desautorizando el uso de este lábaro. Belgrano, fue notificado recién a mediados de julio, tras los tiempos convulsionados y las distancias imperantes. Ante esta situación decidió acatar la orden, aunque aclaró que si consultaban sobre la Bandera blanca y celeste argumentaría que estaba en resguardo para el triunfo de una gran victoria del ejército. Es importante señalar que la Bandera Nacional celeste y blanca fue reconocida por el Congreso a posteriori de la Declaración de la Independencia, el 25 de julio de 1816.

Prosiguiendo con lo expuesto, en Jujuy, en mayo de 1812, el comandante del Ejército del Norte con la promoción de la jura de la Bandera Nacional tuvo como principales objetivos levantar el ánimo de sus tropas tras los acontecimientos poco favorables en cuestión militar y lograr un mayor compromiso de la población civil a la causa revolucionaria. La bendición por parte de un clérigo católico de la enseña patria tuvo un gran contenido simbólico. Siguiendo con la postura de Viviana Conti se reemplazó la tríada *patria- rey- religión* en la que se basaba la monarquía española para dominar sus colonias por la tríada *patria- libertad- religión* como apoyo de la Revolución.<sup>2</sup>

Tras las dificultades del ejército revolucionario y los diferentes embates por parte del ejército realista, el general Manuel Belgrano recibió la orden de abandonar las tierras del norte y retroceder hasta Córdoba, lo que significaba dejar en manos del enemigo la posibilidad de avanzar hacia el Río de la Plata.

En los tiempos de la Revolución, Jujuy se fue transformando: de ser una población poco numerosa, apacible, dedicada a la actividad mercantil, con pocas familias de la elite se convirtió en un pueblo convulsionado por los enfrentamientos bélicos, arrasados sus campos y con grupos dominantes divididos, aunque la mayoría apoyaba a los revolucionarios. A mediados de 1812, el general Belgrano, comunicó a las autoridades de Buenos Aires, que no poseía los medios necesarios para la defensa de la provincia. Para entonces, la población jujeña comenzó a dejar sus hogares. Los comerciantes

---

<sup>2</sup> Cf. Conti, Viviana: Éxodo jujeño. 200 años. Pág. 63

fueron los primeros en enviar sus pertenencias a Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba hasta incluso llegar a Buenos Aires.

En Salta el líder revolucionario tuvo que emitir un bando donde ordenaba que la población se retirara e instituía que quienes incumplían la orden serían considerados traidores. Estas medidas generaron descontento y reacciones frente al sacrificio solicitado. En tanto el 23 de agosto de 1812 “los rezagados, la gente humilde y sin recursos de Jujuy y los refugiados que permanecían allí, partieron siguiendo al ejército de norte, con lo poco que tenían; junto a ellos iban las autoridades del cabildo, últimos en abandonar sus funciones, quienes llevaban consigo la documentación capitular, que se puso a resguardo en Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán”.<sup>3</sup> En el transcurso del traslado, parte del Ejército del Norte venció a la vanguardia realista el 3 de septiembre en el río Las Piedras, provincia de Salta. Posteriormente, continuaron su marcha hacia Tucumán.

El 24 de septiembre de 1812 en la batalla de Tucumán el ejército revolucionario venció a las tropas realistas dirigidas por Pío Tristán.<sup>4</sup> Este triunfo generó que desde Buenos Aires se sumaran apoyos como nuevos regimientos, armas, ayuda económica, a lo que se podría agregar, mejora en el ánimo de las tropas y de las poblaciones arrasadas por las matanzas y exilios. Mientras tanto, Jujuy y Salta estaban ocupadas por los realistas. Otra batalla significativa en este proceso fue la de Salta: el 20 de febrero de 1813 el Ejército del Norte venció a los realistas. Ambos triunfos fueron sumamente importantes para el afianzamiento de la causa revolucionaria en el norte.

### **1813: el retorno de la población jujeña a su terruño y el obsequio de Belgrano**

Entre invasiones, sacrificios, éxodos<sup>5</sup>, saqueos y rapiña el pueblo jujeño lentamente comenzó a retornar a su territorio en 1813. Durante el mes de abril ya estaba apostado el ejército revolucionario en Jujuy para llevar a cabo la segunda campaña al Ato Perú.

Manuel Belgrano, como capitán general de la jurisdicción<sup>6</sup> ordenó, tras el mandato recibido del Triunvirato y en un oficio del 21 de mayo, a las autoridades del Cabildo jujeño tomaran las medidas necesarias para organizar los actos solemnes para celebrar el tercer aniversario de la Revolución. “A tal fin, quiso esa autoridad satisfacer la efervescencia patriótica y se dirigió al Prócer pidiéndole prestada la bandera de su Ejército triunfador, la blanca y celeste que lo caracterizaba. Se quería pasearla en triunfo por las calles jujeñas para exacerbar el ánimo revolucionario. ¡Tanta era la

---

<sup>3</sup> Conti, Viviana: El éxodo jujeño. 200 años. Pág. 91

<sup>4</sup> Para un mayor desarrollo de la Batalla de Tucumán se sugiere consultar: Guerra Orozco, Cecilia: *La batalla que cambió el curso de la revolución: 24 de septiembre de 1812*. Dirección de Educación Primaria. Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán. 2016

<sup>5</sup> Es importante señalar que la población de Jujuy estuvo signada por cinco éxodos, invasiones, saqueos y pillaje entre los años 1810 y 1825.

<sup>6</sup> La jurisdicción comprendía los territorios de Santiago del Estero, pasando por Tarija, Charchas, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra. Cabe destacar que el título de capitán general no era solo de carácter castrense sino también gubernamental.

enormidad de la miseria de aquél heroico pueblo, que su Cabildo, no disponía ni de una pieza de tela para confeccionar una enseña!”<sup>7</sup> Belgrano accedió. Además, mandó a confeccionar otra bandera, plenamente blanca con el escudo de la Asamblea Constituyente del Año XIII.

De acuerdo a los estudios realizados por el vexilólogo Carrillo Bascary “Era la “Bandera Nacional de nuestra Libertad Civil”, designación que se reseñó con toda solemnidad en el acta del 29 de mayo de 1813 contenida en el libro de registro del Cabildo de Jujuy. Se trató de un nuevo símbolo plasmado por decisión del propio Belgrano usando de la autoridad con que estaba investido. Su concepción es muy simple, consiste en un paño blanco con un escudo inspirado en el sello que utilizaban la Asamblea Constituyente y el Triunvirato de las “Provincias Unidas del Río de la Plata”.<sup>8</sup>Esta bandera era diferente a la celeste y blanca, reconocida como la del ejército. El 25 de mayo de ese año fue llevada a la Iglesia Matriz donde fue bendecida. Una vez más en Belgrano se reconoce su fervor católico y la importancia de la iglesia católica en la causa revolucionaria y el apoyo del pueblo. El canónigo Juan Gorriti la bendijo enaltecendo el anhelo de libertad y la paz. Posteriormente, el líder revolucionario presentó la nueva bandera a sus tropas y al pueblo apostados en la plaza. Luego, la entregó a las autoridades del Cabildo.

Al día siguiente, el general Belgrano informó al Triunvirato sobre lo acontecido argumentando que su accionar tenía fundamento en el reconocimiento que “... conservara el honor y el valor que habían manifestado los dignos hijos de esta ciudad [Jujuy] y su jurisdicción que habían servido en mi compañía en las acciones de 24 de septiembre [Tucumán] y 20 de febrero [Salta]”<sup>9</sup>

### **La libertad civil y la Bandera**

De acuerdo a los diferentes estudios acerca de la creación de la *Bandera Nacional de la Libertad Civil* y su significado, se entiende que “libertad civil” para el periodo de las guerras por la independencia, sería asimilado a lo que actualmente conocemos como estado de derecho. Es decir, se reconoce que está vigente la igualdad cívica y los derechos humanos, propios de la democracia, por lo tanto, se traducirían en que se gobernaba en procura del bien común.<sup>10</sup>

Por otra parte, los elementos de este lábaro son altamente significativos y están estrechamente vinculados al republicanismo. Un elemento que se destaca es la *mascaypacha*, (un realce que usaban los incas sobre su frente como símbolo de autoridad) que ese encuentra representada en el gorro del escudo de la Asamblea Constituyente del Año XIII. Para Carrillo Bascary “el atributo era un claro mensaje a las

---

<sup>7</sup> Carrillo Bascary, Miguel: La Bandera Nacional de la Libertad Civil. Su Historia y su pueblo. Pág. 9

<sup>8</sup> Ibidem

<sup>9</sup> Idem. Carrillo Bascary, Miguel. Pág. 12

<sup>10</sup> Cf. Carrillo Bascary, Miguel. Pág. 14

etnias americanas que les permitía alentar su reivindicación histórica a través del símbolo elegido. La referencia era sumamente sutil, quizás para no despertar reacciones adversas entre la elite gobernante, ello explicaría que el pompón extremo aparezca pintado en dorado y no rojo, pues en tal caso su meta mensaje se hubiera hecho muy evidente despertando las resistencias previsibles. Más allá de lo expuesto el significado de Libertad que representa el gorro es absolutamente claro”<sup>11</sup>

Cuando el Triunvirato tomó conocimiento de lo realizado por el general Belgrano con respecto a la creación de la nueva bandera no la desautorizó. Recordemos que ya si lo había hecho anteriormente, en febrero y mayo de 1812 por ejemplo.

La *Bandera Nacional de la Libertad Civil* es actualmente reconocida como símbolo patrio histórico porque se ha demostrado, a través de diferente documentación, que es la única bandera que no fue cuestionada ni desautorizada por las autoridades de la época. Además, es oficial porque fue promovida por la máxima autoridad de la jurisdicción, el general Manuel Belgrano. Se la reconoce como *nacional* porque en su diseño se destaca el escudo de la Asamblea Constituyente de 1813. Por otra parte, se aclara que esta bandera no tiene carácter militar. Fue creada en reconocimiento del valor de los pueblos del norte, por lo tanto, es civil.

#### **Uso y protocolo de la Bandera Nacional de la Libertad Civil<sup>12</sup>**

De acuerdo a lo establecido en el art. 4° de la Ley Nacional 27134 *la Bandera Nacional de la Libertad Civil* puede emplearse en cualquier circunstancia, a condición de que se exhiba siempre en forma conjunta con la Bandera Oficial de la Nación. Es decir, no corresponde que su uso sea individual. En cuanto a las medidas y características y accesorios de la Bandera Nacional de la Libertad Civil de Ceremonias y de la Bandera Nacional de la Libertad Civil de Izar se ajustarán a las disposiciones que rigen para la Bandera Oficial de la Nación.

En tanto que en el art. 5 de esta Ley se instituye que la Bandera Oficial de la Nación tiene precedencia protocolar sobre la *Bandera Nacional de la Libertad Civil* que, a su vez, prima sobre las de otros países; las que representen a organismos internacionales de Estados (ONU; UNASUR; MERCOSUR, por ejemplo); sobre las de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; lábaros municipales, etc.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Op. Cit. Carrillo Bascary, Miguel. Pág. 26

<sup>12</sup> Este apartado tiene como finalidad destacar las principales características del uso y protocolo. Para profundizar al respecto es conveniente consultar a *La bandera Nacional de la República Argentina*. Ministerio del Interior de la Nación (2010); Ley 1448 *Sobre las normas protocolares en el tratamiento de la Bandera Nacional Argentina y la Bandera de la Provincia de Buenos Aires* (2012); Carrillo Bascary, Miguel: *Ceremonial de la Bandera Nacional de la Libertad Civil* s.f. s.l.

<sup>13</sup> De acuerdo a lo propuesto por los especialistas en protocolo, cuando deban usarse simultáneamente varias enseñas pertenecientes a una misma categoría o grupo (organismos internacionales, provincias, municipios, etc.), éstas se ubicarán respetando la designación que les corresponda en idioma castellano ordenándolas desde la A hasta la Z.

Por otra parte, es importante señalar que la bandera de la provincia de Jujuy, dado que es muy similar, a la enseña nacional civil, debe ser colocada en el orden según le corresponda junto con las otras banderas provinciales.

Conforme a lo establecido por Carrillo Bascary la correspondencia entre la Bandera Oficial y la Bandera Nacional de la Libertad Civil de izar y de ceremonias es completa. La diferencia radica en las corbatas. Este vexilólogo estima que “cuando se usa como “bandera histórica nacional” llevará una corbata idéntica a la que corresponde a la Bandera Oficial, cuyas medidas y demás caracteres están fijados en el Decreto Nacional N°1.650/ 2010; pero, si se emplea como “bandera oficial de Jujuy”: tendrá una corbata también igual a la Nacional, pero llevará bordado en letras de oro las cifras “23 de Agosto de 1812” (en recuerdo del Éxodo) y “18 de Noviembre de 1834” (proclama de la autonomía provincial); según lo establecido por el art. 3.5.b de la Ley N°5.772 [de la provincia de Jujuy]”<sup>14</sup>.

Respecto a quienes la portarán, todos/as los/as habitantes de Nación Argentina lo pueden hacer. En el caso de abanderados/as y escoltas del sistema educativo, corresponde que porten la *Bandera Nacional de la Libertad Civil*, como enseña histórica nacional. de acuerdo a lo establecido por la reglamentación escolar vigente de cada jurisdicción.

En cuanto a los días que se debe izar la *Bandera Nacional de la Libertad Civil* no está estipulado en la Ley Nacional. Por lo tanto, se puede tomar como referencia a la ley 5772 de la provincia de Jujuy que en su art. 4 establece “1. La Bandera Nacional de la Libertad Civil puede emplearse en cualquier circunstancia, principalmente en los actos de conmemoración histórica o patriótica. 2. Es de uso obligatorio: el 23 de Agosto, en memoria del inicio del Éxodo Jujeño de 1812 y el 25 de Mayo, aniversario de su bendición, juramento y presentación al pueblo de Jujuy. 3. Su izamiento y empleo se recomiendan especialmente los días: 24 de Septiembre y 20 de Febrero, en que se recuerdan los triunfos en las Batallas de Tucumán y Salta, donde combatieron los hijos de Jujuy; 21 de Marzo "Día de la Reconquista de Jujuy"; 27 de Abril "Día Grande de Jujuy" (Combate de León); 20 de Junio "Día de la Bandera Nacional" y aniversario del fallecimiento del General Manuel Belgrano; 9 de Julio "Declaración de la Independencia Nacional".

Por último, la *Bandera Nacional de la Libertad Civil*, como símbolo patrio histórico, es icono de la soberanía popular y representa el reconocimiento de los valores, valentía y convicciones de la población civil que acompañó al general Manuel Belgrano en la búsqueda de la Libertad y la Independencia. Por otra parte. la inclusión de la *mascaypacha* como símbolo de los pueblos indígenas, tiene plena vigencia aspirando a una sociedad plural, justa e inclusiva, reafirmando los valores democráticos que nos constituyen como Nación.

---

<sup>14</sup> Carrillo Bascary, Miguel: Ceremonial de la Bandera Nacional de la Libertad Civil. Pág. 4

## **Bibliografía**

Bliss, Santiago: La Batalla de Tucumán. 1812-2012. Ed. La Feria del Libro. Tucumán. 2012.

Bliss, Santiago: Tucumán, una historia para todos: de los orígenes al centenario. Ed. La Feria del Libro. Tucumán. 2010.

Carrillo Bascary, Miguel: Ceremonial de la Bandera Nacional de la Libertad Civil. s.f. s.l.

Carrillo Bascary, Miguel: *La Bandera Nacional de la Libertad Civil. Su Historia y su pueblo. Apuntes para un monumento a los héroes del Norte argentino.* Fragmento. Instituto Belgraniano Jujuy. 2013

Conti, Viviana: *El Éxodo Jujeño. 200 años.* San Salvador de Jujuy. Universidad Nacional de Jujuy. Ediciones Culturales de Jujuy. 2012.

Guerra Orozco, Cecilia: *La batalla que cambió el curso de la revolución: 24 de septiembre de 1812.* Dirección de Educación Primaria, Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán. 2016

La Bandera Nacional de la República Argentina. Ministerio del Interior de la Nación. Secretaría de la Cultura de la Nación. Instituto Nacional Belgraniano. Buenos Aires. 2012

## **Legislación:**

Ley Nacional 27134 sobre la Bandera Nacional de la Libertad Civil. 2015.

Ley 14438 sobre Normas protocolares en el tratamiento de la Bandera Nacional Argentina y la Bandera de la provincia de Buenos Aires. La Plata. Buenos Aires. 2012

Ley 5772 sobre la Bandera oficial de la provincia de Jujuy. San Salvador de Jujuy. Jujuy. 2013



### **Bandera Nacional de la Libertad Civil**

(imagen vectorial diseñada por Francisco Gregoric)

Modelo patrón al que deben ajustarse todas las reproducciones según dispone la ley N°27.134